

# REPÚBLICA DE PANAMÁ



## NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

### DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), ante mí, **RAUL IVAN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, varón, mayor de edad, casado con cédula de identidad personal número cuatro – ciento cincuenta y siete – setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente **Ibrain Enrique Valderrama**, varón de nacionalidad panameña mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos veinticinco y mil cien (8-725-1100), en mi condición de Secretario General del Ministerio de Obras Públicas (MOP) vecino de esta ciudad, con domicilio en Albrook edificio 8-10 4to piso siguiente:

**PRIMERO:** Yo **Ibrain Enrique Valderrama**, hombre, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal número ocho-setecientos veinticinco y mil cien (8-725-1100), en mi condición de Secretario General del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y en representación del Ministro de Obras Públicas Rafael José Sabonge Vilar, representante Legal del MOP, con número de cedula de identidad personal ocho- setecientos veintiuno y dos mil cuarenta y uno (8-721-2041), promotor del proyecto denominado **“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES EN EL DISTRITO DE PENONOMÉ, RENGLÓN 2, ESPECÍFICAMENTE PUENTE VEHICULAR EN CALLE ANTIGUA PANAMERICANA (QUEBRADA EL OLIVO).”** Que de acuerdo a El Pliego de Cargo, el Consorcio Asfalto Inversiones, será el encargado de desarrollar el proyecto en mención

**SEGUNDO:** DECLARO que de acuerdo a El Pliego de Cargo, El Ministerio de Obras Públicas. ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental del Categoría I, denominado: **“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES EN EL DISTRITO DE PENONOMÉ, RENGLÓN 2, ESPECÍFICAMENTE PUENTE VEHICULAR EN CALLE ANTIGUA PANAMERICANA (QUEBRADA EL OLIVO).”**. “a desarrollarse en el Corregimiento de Rio Grande, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé. la información presentada en el mismo es verdadera; el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos,

1 de 2011, por lo cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de  
2 1998.

3 Para constancia se firma por ante mí el Notario y en presencia de los testigos instrumentales  
4 **CLIFFORD BERNARD**, con cédula de identidad personal número uno – diecinueve – mil  
5 trescientos diecisiete (1-19-1317) y **CARLOS CALERO**, con cédula de identidad personal número  
6 ocho – novecientos cincuenta y ocho – mil quinientos ochenta y uno (8-958-1581), mayores de  
7 edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo.

8 **EL DECLARANTE:**

Ibrain Enrique Valderrama

15 **Testigos por la Notaría,**

16 **CLIFFORD BERNARD**

17 **CARLOS CALERO**

18 LIC. RAÚL IVÁN CABELLO SANJUR  
19 Notario Público Sexto

